



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

AGP CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

**Período del Informe: de 01 de enero de 2020 a 31 diciembre de
2020**

enero 2021



I DATOS GENERALES

A. IDENTIFICACIÓN:

Nombre de la Entidad: AGP Correduría de Seguros S.A

Licencia Número: SC-16-124 (Resolución SGS-DES-O-0875-2016 del 27/05/2016)

Período de Informe: 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre 2021

Fecha de elaboración: 29 de enero de 2021

B. APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA CORREDURÍA:

El Manual de Gobierno Corporativo vigente fue aprobado por la Junta Directiva en su Sesión N° 01 celebrada el día 25 de 02 de 2016.

Su actualización fue aprobada por la Junta Directiva en su Sesión N° 54 celebrada el día 05 de enero de 2021.

II JUNTA DIRECTIVA

A. CANTIDAD DE MIEMBROS PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS:

De conformidad con los estatutos de la empresa, la cantidad de miembros que conforman la Junta Directiva son **04** miembros.

B. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Al cierre del período de este informe anual, la conformación de la Junta Directiva quedó como sigue:

Nombre	No. ID	Cargo	Nombramiento
LUIS LENIN MALDONADO MATUTE	121800161911	PRESIDENTE	23/12/2019
CRISTIAN PINTADO GARCIA	121800149522	TESORERO	23/12/2019
JUAN PABLO MONTALVO ORDOÑEZ	121800147627	SECRETARIO	23/12/2019

C. VARIACIONES EN LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL PERÍODO:

Durante el período 2020 no hubo variaciones en la Junta Directiva de la empresa.

D. MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE ASUMEN CARGOS DE ADMINISTRACIÓN O DIRECTORES DE OTRAS ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL MISMO GRUPO VINCULADO:

No aplica. AGP Correduría de Seguros S.A., no forma parte de ningún grupo vinculado.

E. CANTIDAD DE SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL PERÍODO:

La Junta Directiva sesionó en 12 sesiones ordinarias. Las actas se encuentran en Libro de Actas de Junta Directiva, firmadas por sus miembros.



F. POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS:

Las políticas sobre conflicto de interés forman parte integral del Código de Gobierno Corporativo, además se desarrolló el proceso f-th-002-04 Declaración de Conflicto de Interés, su actualización fue aprobada por la Junta Directiva en su Sesión N° 08 celebrada el día 13 de 02 de 2017, sin referir a la fecha algún cambio de importancia.

G. POLÍTICAS PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración por el ejercicio de sus funciones.

H. POLÍTICAS SOBRE ROTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA:

Se propuso un nuevo esquema de miembros de Junta Directiva, a partir del año 2020 el cual continuó vigente durante dicho período.

I. VARIACIONES IMPORTANTES DE LA EMPRESA

Mediante la resolución de la Superintendencia General de Seguros número SGS-R-2351-2020 de fecha 22 de octubre de 2020 LA CORREDORA como parte de la consolidación de la marca, obtuvo el cambio de denominación social, en consecuencia, dejó de llamarse SINERGIA CORREDURIA DE SEGUROS S.A. y pasó a llamarse AGP CORREDURIA DE SEGUROS S.A.

En sentido de ello, se llevó a cabo un proceso de adecuación en cuanto a:

- Inscripción del cambio de nombre en el Registro Público.
- Personería Jurídica.

- Formatos y formularios de la empresa a ser utilizados por entes externos.
- Contratos con corredores, empleados, con proveedores, de servicios, arrendamiento, entre otros.
- Ajustes ante entes del estado como Ministerio de Hacienda, Caja Costarricense del Seguro Social, SUGESE, Registro Nacional de Propiedad Industrial, entre otros.
- Ajustes en el sistema interno de controles y registros de trámites.
- Ajustes en redes sociales y página web.
- Inversión en publicidad para dar a conocer la marca.
- Cambio de papelería, sellos, tarjetas de presentación.

III COMITÉS DE APOYO

A. AGP CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A., CUENTA CON LOS SIGUIENTES COMITÉS DE APOYO:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Cantidad de miembros: Tres miembros

Cantidad de miembros independientes: No tiene miembros independientes

Detalle de sus funciones y responsabilidades:

- Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, el gerente general, la auditoría interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
- Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.



- Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno.
- Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna. Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.
- Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general o director financiero y el gerente general o representante legal.
- Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.

- Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

ASPECTOS DE MAYOR RELEVANCIA TRATADOS EN EL COMITÉ DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME:

Conocimiento previo y verificación satisfactoria del cumplimiento del programa de trabajo anual de la Auditoría Interna.

Revisión y seguimiento de los informes emitidos por la Auditoría Interna, su remisión y rendición de cuentas ante la Junta Directiva, haciendo énfasis en los aspectos a mejorar.

Propuesta de la firma de Auditores Externos para el período fiscal 2019 a la Junta Directiva.



Revisión de los Estados Financieros intermedios y trasladados para la aprobación de la Junta Directiva, y su remisión a la SUGESE.

Revisión de los aspectos de cumplimiento sobre la prevención y control de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

Estudio y revisión de actas de Junta Directiva, acuerdos aprobados y cumplimiento de los mismos.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Cantidad de miembros: cuatro miembros

Cantidad de miembros independientes: No tiene miembros independientes

Detalle de sus funciones y responsabilidades:

Según el artículo 33 de la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204 las funciones del Comité de Cumplimiento son las siguientes:

- Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto fiscalizado para cumplir con los lineamientos de la Ley y la presente normativa.
- Proponer a la Junta Directiva u órgano colegiado equivalente, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

- Reuniones periódicas (Comité de Cumplimiento trimestrales) con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento aprobado por la junta directiva u órgano colegiado equivalente.
- Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva u Órgano equivalente.
- Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

Aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité durante el período del Informe:

- Se conoció sobre los puntos tratados en la décima sexta Reunión General de la RRAG con la visita de más los 17 países que integran el GAFILAT, más Francia, España, Holanda y organismos como el GAFILAT y la OEA, por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera, dentro del marco de las funciones en el cumplimiento de los Estándares Internacionales de lucha contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.
- Se analizó el compilado de las tipologías de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo a representantes de la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Tributación, por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD.



- Se inició la actualización del KyC personas jurídicas, actualización, formalidad del contrato de correduría, así como el anexo del mismo en alcance al Acuerdo de Superintendente, emitido por la SUGESE, SGS-A-0067-2019 en concordancia con el SGS-A-0037-2019 Lineamientos diferenciados SUGESE respecto a la Normativa para el cumplimiento de la Ley N° 8204, el cual es de efectivo cumplimiento para el mes de septiembre 2020.
- El 30 de abril de 2020 se participó en la videoconferencia de la Unidad de Inteligencia Financiera sobre el documento de Tipologías LD/FT generadas de los reportes de operaciones sospechosas del Sistema Financiero Nacional y APNFD's, auspiciada por la Unidad de Inteligencia Financiera.
- El 26 de junio de 2020 se participó en una video conferencia de Activos Virtuales, auspiciada por el Grupo INS.
- Se conoció de los resultados de la auditoría de cumplimiento para el ACUERDO SUGEF, Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204 cuyos resultados fueron favorables para el Área de Oficialía de Cumplimiento.
- Se actualizó formato KYC persona física y jurídica de cara al cambio de denominación social de la empresa.

B.- INFORMACIÓN DE MIEMBROS DE CADA UNO DE LOS COMITÉS DE APOYO:

Comité de Cumplimiento	
Nombre	Cédula
Juan Pablo Montalvo Ordoñez	121800147627
Lenin Maldonado Matute	121800161911
Warner Quesada Meza	1-1427-0235
Jennifer González C.	186201396209

Comité de Auditoría	
Nombre	Cédula
Juan Pablo Montalvo Ordoñez	121800147627
Lenin Maldonado Matute	121800161911
Cristian Pintado García	121800149522
Mario Mora Álvarez	7-0054-0700

C.- REALICE UNA DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y DESTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE APOYO.

Los miembros de los Comités de Apoyo, se eligen de acuerdo a los perfiles establecidos en el reglamento para cada uno de los comités, especialmente los perfiles definidos para el auditor interno y el oficial de cumplimiento, y de conformidad los integrantes que



son miembros de la Junta Directiva. La destitución de un miembro (s) de los Comités que son integrantes de la Junta Directiva, se da por renuncia a su cargo, y en el caso de la auditoría interna como la oficialía de cumplimiento, por renuncia o destitución de sus cargos por el superior inmediato competente. Estos aspectos se tienen bien definidos.

D.- REALICE UNA DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE APOYO.

Los miembros de los comités de apoyo no reciben remuneración alguna.

E.- SI LA ENTIDAD HA DISPUESTO VOLUNTARIAMENTE UNA POLÍTICA INTERNA SOBRE ROTACIÓN, REALICE UNA DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS SOBRE ROTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE APOYO.

Los miembros de los Comités de apoyo, al ser miembros de Junta Directiva y éstos son nombrados sin plazo fijo, cuando renuncian a sus cargos o eventualmente si fueran removidos, se procede con la sustitución y reacomodo del Comité respectivo.

F.- REALICE UNA DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS APROBADAS POR LA ENTIDAD MEDIANTE LAS CUALES LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE APOYO SE VEN OBLIGADOS A ABSTENERSE A VOTAR O PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ, O INCLUSIVE A DIMITIR SU NOMBRAMIENTO.

La Correduría cuenta con una Política de Conflictos de Intereses que forma parte del Código de Ética y del Código de Gobierno Corporativo, aplicable a todos los empleados, administradores, miembros de Junta Directiva y accionistas. En caso de se tengan dudas

para identificar si una persona está en presencia de un Conflicto de Interés, la persona deberá dirigirse a su jefe inmediato, quien deberá comunicar el caso en concreto a la gerencia General, quien analizará la situación y verificará las acciones a seguir. Como política general, debe tenerse presente que siempre debe prevalecer el interés de la autoridad regulatoria frente al interés de la Compañía; el interés del cliente, y el interés de la Compañía frente al interés personal del empleado, administrador o intermediario de seguros.

G.- INDIQUE LA CANTIDAD DE SESIONES QUE REALIZÓ CADA COMITÉ DE APOYO DURANTE EL PERÍODO.

- El Comité de Auditoría sesionó: 4 ocasiones.
- El Comité de Cumplimiento sesionó: 4 ocasiones.

IV.- OPERACIONES VINCULADAS

No hay operaciones vinculadas.

V.- AUDITORIA EXTERNA

A.- LA FIRMA AUDITORÍA EXTERNA CONTRATADA PARA LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL PERÍODO ES:

Despacho Lic. John Ruiz Segura Asociados, S.A.



B.- INDIQUE EL NÚMERO DE AÑOS QUE LA FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA LLEVA DE FORMA ININTERRUMPIDA REALIZANDO LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y/O SU GRUPO.

Es la quinta oportunidad que la firma auditora presta sus servicios para AGP Correduría de Seguros S.A. Su informe preliminar fue entregado en el mes de octubre de 2020 esperamos el informe final en los próximos días para posteriormente ser presentado físicamente a la SUGESE de acuerdo con las formalidades existentes.

C.- INDIQUE SI LA FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA REALIZA O HA REALIZADO EN EL PERÍODO OTROS TRABAJOS PARA LA ENTIDAD Y/O SU GRUPO, DISTINTOS DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA.

La firma auditora no realiza ni ha realizado en el período otros trabajos para la empresa, distintos de los servicios de auditoría.

D.- INDIQUE, SI LO HUBIERA, LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO.

El mecanismo establecido para preservar la independencia del Auditor Externo, es la contratación de una firma de prestigio a nivel nacional e internacional.

V.- ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

A.- INDIQUE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO EQUIVALENTE, GERENTE GENERAL O MIEMBROS DE COMITÉS DE APOYO QUE POSEAN PARTICIPACIÓN ACCIONARIA, DIRECTA O INDIRECTA, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA ENTIDAD:

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva, posee participación accionaria en la sociedad.

C.- EN CASO DE ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZADAS PARA REALIZAR OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES EN EL MERCADO COSTARRICENSE:

INDIQUE LOS ACCIONISTAS QUE POSEAN INFLUENCIA SIGNIFICATIVA DE LA ENTIDAD:

No aplica

INDIQUE LOS PROGRAMAS DE RECOMPRA DE ACCIONES COMUNES DE LA PROPIA ENTIDAD QUE SE HAYAN EJECUTADO EN EL PERÍODO:

No aplica

VII.- PREPARACION DEL INFORME

Este informe fue aprobado el día 29 de enero de 2021 en Sesión de Junta Directiva N° 54.



DECLARACION JURADA DEL PRESIDENTE

Yo, **LUIS LENIN MALDONADO MATUTE**, cédula **121800161911**, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de AGP CORREDURÍA DE SEGUROS S.A, cédula jurídica 3-101- 709025 y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2020 declaro bajo fe de juramento que:

Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de AGP CORREDURÍA DE SEGUROS S.A, no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.

Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de AGP CORREDURÍA DE SEGUROS S.A así como el resultado de sus operaciones para el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2020.

AGP CORREDURÍA DE SEGUROS S.A, ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.

Se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva. Asimismo, han revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad.

Se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio.

De acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del “Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.

He recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a:

Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.

La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva a gerentes u otros empleados que desempeñen un rol significativo en el control interno de la entidad.

Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las cuatro horas del 29 de enero de 2021.